

EDICTO NÚMERO 183

La Suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial;

HACE SABER:

Que, dentro del Proceso de Oposición a Título, promovido por **RAÚL HORACIO GUTIERREZ GARCÍA**, en contra del **MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO**., se ha dictado la siguiente resolución que dice así:

"TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL.
Las Tablas, veintinueve (29) de abril de dos mil veinticinco (2025).

ENTRADA N°582582025 AUTO AGRARIO N°9

VISTOS:

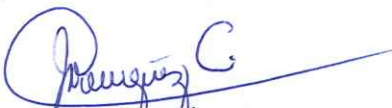
En consecuencia, el **TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL, PLENO**, administrando Justicia, en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **DECLARA LA NULIDAD DE TODO LO ACTUADO** a partir de la foja 38 a 114 y **ORDENA** retrotraer el expediente al Juzgado de origen, para que se cumpla con el procedimiento y se reasuma el curso normal del Proceso.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 347 numerales 1, 9 y 10 artículo 379 y 758 del Código Judicial.

NOTIFÍQUESE,

(FDO) MGDA. OTILDA V. DE VALDERRAMA.
(FDO) MGDO. EDUARDO ARIEL. BARBA RODRÍGUEZ. (FDO) MGDA. RITA AIDEÉ BARRÍA BALLESTEROS. (FDO) LICDA. JESSENIA JISELLE DOMÍNGUEZ CASTILLERO. Secretaria Judicial III.

Para que sirva de legal notificación a las partes, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal por el término legal, hoy viernes dos (2) de mayo de dos mil veinticinco (2025), a las diez de la mañana (10:00 a.m.).


LCDA. JESSENIA JISELLE DOMÍNGUEZ CASTILLERO
SECRETARIA JUDICIAL III.

Exp:582582025 /klmr

